

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006661/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Miriam del Valle ORTEGA (Mat. 198652520), por el cual solicita se la autorice a cursar la asignatura Farmacología I de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/8;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 9;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

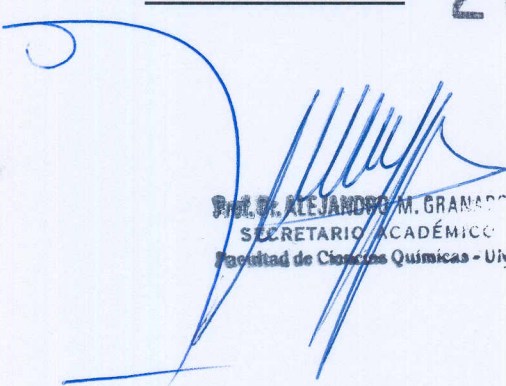
RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna Miriam del Valle ORTEGA (Mat. 198652520), a cursar la asignatura Farmacología I de la carrera de Farmacia, ya que no cumplimenta con el régimen de correlativas vigentes.-

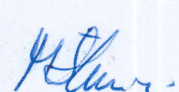
Artículo 2: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº 281


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADO
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. HERNÁN C. STRUPKA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC